

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

RELOJERIA MODERNA
RELOJES DE PRECISION. COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Príncipe Alfonso, 65.—Murcia.

Gabinete Electroterápico

CONSULTA DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR. CUADRADO

FRENERIA 16.

Horas de consulta: De 10 á 12 y de 4 á 6 de la tarde.

RAYOS X.—Frenería, 16.—RAYOS X.

LA PIÑA

Despacho de vinos y aguardientes

Situado en la calle de la Merced núm. 5, próximo á Ste. Domingo

Especialidad en vino Montilla á 2 pats. botella, marca Ricar-
de Navarro.

Vinos de Jumilla á 25 céntimos cuartillo; Valdepeñas tinto y
blanco, á 30 idem idem.

Cognac especial para enfermos, el cuarto botella 1'50 pias.

Servicio á domicilio.

AL DIA

Un caso de responsabilidad mi-
litar.

Toda la prensa, lo mismo la militar que la civil, vienen estos días anunciando un licenciamiento general tan extenso, que, en algunas partes, alcanzará hasta alguno de los reclutas recientemente incorporados á banderas y que aún no han recibido la más elemental instrucción.

Tan inopinada medida hácenla ser producida porque en el presupuesto vigente no se han consignado créditos bastantes para sostener en las filas á los hombres que la Ley últimamente votada habían de constituir el Ejército permanente de España.

Esto es completamente inexacto; el presupuesto para la Sección 4.ª (Guerra) correspondiente al año de 1907, está calculado sobre la base de que formarán las fuerzas de todas las Armas é Institutos del Ejército en dicho año, 100.640 hombres.

A partir de este dato se desarrolla toda la obra financiera

del presupuesto aludido; en los estados que sirven de base para su formación se estipula que este número de soldados es el que debe formar el Ejército, y en ellos se distribuye el número que han de integrar sus unidades orgánicas, y sobre este resultado se han calculado haberes, raciones y suministro de acuartelamiento.

Si esto es así, y al presupuesto nos atenemos, que no nos dejara mentir (porqué se licencian soldados en número tal que habrán de quedar reducidos los regimientos, batallones y baterías á la mitad de la fuerza reglamentaria?

Esto es lo que no nos explicamos de ningún modo.

Las Cortes determinaron que el contingente del Ejército fuera durante "todo el año," figense en esto nuestros lectores, el de 100.000 hombres, para que así sucediera votaron los créditos necesarios y estos fueron incluidos en presupuesto, ¿qué razón hay para que sin más ni más se haga un licenciamiento que reducirá el contingente armado á partir del próximo mes de Mayo á unos 60.000 hombres?

Cuando la penuria del Tesoro y la carencia de créditos presupuestados sea causa de reducciones en el contingente, bueno está que á esta medida se acuda, pero cuando como ahora sucede, todas las atenciones están previstas é incluidas en presupuesto, que razones abonan una medida tan contraproducente para todos los intereses de la Patria y del Ejército.

La opinión pública hará bien en fijar su atención en este contra mejor sentido, y aún hará no perdiendo de vista la aplicación que, andando el tiempo se dará á las cantidades, "¿sobrantes?" que resultarán de este licenciamiento en masa.

En estos momentos en los que todos clamamos por que España tenga un Ejército instruido y numeroso que pueda en circunstancias, tal vez más cercanas de lo que generalmente se piensa, servir los intereses de la Patria, venir á llevar á él la perturbación que supone el tan repetido licenciamiento, pudiera calificarse hasta de antipatriótico.

Nuestra voz levantada en un modesto periódico de provincia quizá no será oída por quien pueda oponerse á que el propósito que combatimos se lleve á cabo, más si por casualidad este número llega á los grandes órganos de publicidad y nos hacen el honor de leer estas consideraciones, servicio señalado harán al País ocupándose de ellos y extendiéndolos entre todos los españoles con los poderosos medios de publicidad que tienen á su disposición.

UNA CIRCULAR

A continuación insertamos muy gustosos la circular sobre la blasfemia que ha publicado en el "Boletín oficial" de la provincia de Badajoz el gobernador civil don Alejandro Cadarso, para contribuir á la mayor publicidad de un documento muy de encomio que tiende á hacer desaparecer una costumbre pernicioso é impropia de los pueblos cultos.

"Las ocupaciones múltiples que pasaban sobre el que suscribe con motivo de las elecciones de diputados á Cortes, han sido la causa de que que-

brantando mi firme propósito de cumplir con los deberes que el cargo me impone en todas sus ramas no dijera nada hasta hoy á los habitantes de la provincia de Badajoz acerca de uno de los vicios que más perturbaban la familia y con ello á la sociedad.

Decía el insigne Balmes "la familia es la base de la sociedad" y en consonancia con este axioma, si aquella es mala, como es el cimiento de esta otra, ¿qué podemos esperar? el caos, la anarquía.

Así, pues, fiel observante de los preceptos de la ley, me ocuparé hoy de advertir á los habitantes de esta provincia mi firme propósito de corregir y castigar con mano dura el asqueroso pecado-vicio de la blasfemia. Los oídos de los más indiferentes, de aquellos que no creen en nada, se conmueven y tiemblan de horror al oír pronunciar el sacrosanto nombre de Dios, de la Virgen y de sus santos, no para alabarlos como debía ser, sino para bofetarlos y ensuciarse en ellos.

Por desgracia para esta provincia, he observado en el poco tiempo que llevo al frente de la misma, haber tomado carta de naturaleza tan reprochable vicio en todas sus conciencias teniendo precisión yo mismo, en diferentes ocasiones, de detener á algunos vecinos, que como si dijieran una gracia se ensuciaban en Dios.

Como encargado por el gobierno de S. M. de la dirección de esta provincia, cumplo gustoso con el deber de dirigir ruego afectuoso á todos los vecinos de la misma para que destierren de sí tan fea y censurable conducta; y como hecho este ruego nadie puede quejarse de que cumpla con la ley corrigiendo con mano severa á los que contravengan esta mi disposición, he acordado hacer pública en el periódico oficial y rogar á los directores de los periódicos locales para que la reproduzcan esta circular, en cargar á la guardia civil y demás agentes que dependan de mi autoridad y rogar á las demás que ejerzan cargo público, detengan en el acto al ciudadano que profiera una blasfemia, poniéndole á mi disposición, para imponerle el correctivo

correspondiente, que será por primera vez la multa de 250 pesetas, de 500 al reincidente, y pasar el tanto de culpa á los tribunales para que impongan la pena que corresponda.

De la cordura y sensatez de los habitantes de la provincia de Badajoz, espero confiadamente atenderán mi ruego amistoso para no verme en la necesidad de cumplir con los deberes que mi cargo me impone.

Los señores alcaldes de la provincia acusarán recibo á correo vuelto de recibir este "Boletín" y les encargo hagan público por medio de bando esta circular para que nadie pueda alegar ignorancia.

Badajoz 20 de Abril de 1907.
—El gobernador, Alejandro Cadarso.

INSE LUNARI

Para Carmen N. T.

Sobre el labio superior y de tu nariz á un lado, hay un lunar tentador que me tiene trastornado.

Es negro y es paqueto; crecen pelillos en él; yo por él me despapito... ¡tiene un ese y un aquí!

¡Le juro! que lo robaba si yo robarlo pudiera, y á mi gusto lo plantaba donde yo solo lo viera.

Yo, la verdad, te diría, si yo tuviera valor, que tu lunar besaría como se besa una flor.

Hasta del sol tengo celos, no lo puedo remediar, por que te besa los polos que tienes en el lunar.

Juan de Dios Molina

TEATRO CIRCO VILLAR

Secciones á las 8, 9, 10 y 11.
Terminada la parte cinematográfica, se presentará "Les Mandiska" con su colección de perros, gatos y cabra, (acrobatas equilibristas).

Precios á diario por secciones.

Platas sin entrada 1'00 peseta, Butacas de patio con entrada, 0'30; Entrada de Anfiteatro, 0'15; Entrada general, 0'10; Entrada á localidad, 0'30.

Perfumaria Moroll
Agua de Colonia al Trebol, 3 pesetas litro.

